BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 31 2018 25 ENE. 2018

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia y se dictan otras disposiciones

CONSIDERANDO

Que mediante oficio el señor JAIRO ALFREDO OSORIO LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.102.600, presentó renuncia irrevocable en el empleo de Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar – IDERBOL, a partir del 26 de enero de 2018.

Que se procederá a aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor JAIRO ALFREDO OSORIO LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.102.600, en el empleo Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL, a partir del 26 de enero de 2018, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que la dinámica de la administración pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Gerencia General, mientras se nombra en propiedad.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor EDUARDO SOTO FRIAS, quien se desempeña como Subgerente de Deportes de IDERBOL, cumple con los requisitos legales para ser encargado en el empleo de Gerente General de IDERBOL.

Por lo anterior,

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 31 2018

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia irrevocable presentada por el señor JAIRO ALFREDO OSORIO LEAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.102.600, en el empleo de Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar – IDERBOL, a partir del 26 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Gerente General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL.

ARTÍCULO TERCERO: Encargase al Doctor EDUARDO SOTO FRIAS, Subgerente de Deportes de IDERBOL, de las funciones del Despacho de la Gerencia General del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar - IDERBOL.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 25 ENE. 2018

ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar
Decreto 26 de 2018

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo